

MINISTERIO DE FOMENTO

50.125/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Eivissa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo en el puerto de Eivissa a la empresa Eurolíneas Marítimas, S.A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 18 de julio de 2007.—El Presidente: Juan Verger Pocoví. El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

50.142/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de julio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz. Subtramo: Montijo-Badajoz». Expediente 01ADIF0710, en el término municipal de Badajoz.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 5 de septiembre de 2007 en el Ayuntamiento de Badajoz, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Badajoz. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Badajoz en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

50.143/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de julio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Integración del Ferrocarril en la ciudad de Logroño. estación provisional (fase previa)». Expediente 01ADIF0711, en el término municipal de Logroño.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 13 de septiembre de 2007 en el Ayuntamiento de Logroño, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Logroño. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Logroño en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

50.144/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de julio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Picanya-Valencia». Expediente 101ADIF0704, en los términos municipales de Valencia, Xirivella y Picanya.*

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 18 de septiembre de 2007 en los Ayuntamientos de Valencia, Xirivella y Picanya, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Valencia, Xirivella y Picanya. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Valencia, Xirivella y Picanya en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

50.145/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de julio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Torrejón de Velasco-Sesña». Expediente 098ADIF0704, en los términos municipales de Humanes de Madrid, Parla y Torrejón de Velasco.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 18 de septiembre de 2007 en los Ayuntamientos de Humanes de Madrid y Parla y para el día 19 de septiembre de 2007 en el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Humanes de Madrid, Parla y Torrejón de Velasco. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Humanes de Madrid, Parla y Torrejón de Velasco en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

50.795/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se anuncia concurso público para la adjudicación y posterior otorgamiento de concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de una o más plantas de producción y almacenamiento de combustible a partir de aceites vegetales (Biodiésel) en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Motril.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Motril.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Explotación.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adjudicación y posterior tramitación para el otorgamiento de concesión demanial, con destino a la construcción y explotación de una o más plantas de producción y almacenamiento de combustible a partir de aceites vegetales (Biodiésel), en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Motril.
 - b) Lugar de ejecución: Zona de Actividades Logísticas, Puerto de Motril.
 - c) Plazo de ejecución: Plazo máximo concesional a ofertar a la baja por los licitadores: 15 (años).
 - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros).
 - A) Tasa mínima a ofertar al alza por los licitadores en concepto ocupación privativa de dominio público portuario: Mínimo de 6,2915 euros por metro cuadrado y año.
 - B) Tasa mínima a ofertar al alza por los licitadores en concepto de aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,50 euros por tonelada embarcada/desembarcada en el año con origen/destino a la concesión.
 - C) Tasa por Servicios Generales: Veinte (20%) por ciento aplicable sobre los dos apartados anteriores.
5. Garantía provisional. Dos (2%) por ciento del presupuesto total de las obras e instalaciones adscritas a la concesión cuya realización se proponga.

6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Autoridad Portuaria de Motril.
 - Domicilio: Recinto Portuario, s/n.
 - Localidad y código postal: Motril, 18600.
 - Teléfono: 958 601207.
 - Telefax: 958 601234.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de recepción de plicas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. De acuerdo a lo establecido en la base tercera del pliego de bases concursales.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce (14:00 h) horas del día 25 de octubre de 2007.
 - Documentación que integrará las ofertas: La especificada en la base quinta del pliego de bases concursales.
 - Lugar de presentación:
- Entidad: Las plicas se entregarán exclusivamente en mano ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Motril.
 - Domicilio: Recinto Portuario, sin número.
 - Localidad y código postal: Motril, 18600.
 - Plazo durante el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ocho (8) meses computados desde la adjudicación del concurso público.
9. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Salón de Actos de la Autoridad Portuaria de Motril.
 - Domicilio: Recinto Portuario, s/n.
 - Localidad: Motril.
 - Fecha: 30 de octubre de 2007.
 - Hora: Trece (13:00 h) horas.
10. Otras informaciones. Tráfico mínimo de 10 Tn/m² anuales o la ofertada al alza por el concesionario. Sólo se computará, a efectos de este tráfico mínimo, aquel que entre o salga del puerto por vía marítima, destino/origen concesión.
11. Gastos de anuncios. Los gastos de todas las publicaciones oficiales derivadas del presente concurso público serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.
- Motril, 24 de julio de 2007.—El Presidente, Ángel Díaz Sol.

51.553/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del P.K. 15+100 al P.K. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida-Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar». clave: 12-L-3870. Provincia de Lleida.**

En fecha 16 de julio de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al p.k. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida-Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar». Clave: 12-L-3870. Provincia de Lleida. Se somete dicho documento a información pública, por un período de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, número 12, segunda planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Lleida, (Plaza Sant Joan, número 22) en horas de oficina, así como en la Corporación local afectada de Almenar, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circuns-

tancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10 p.4 de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 24 de julio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

51.466/07. **Anuncio de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por el que se efectúa consulta pública de informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar de la planificación de los sectores de electricidad y gas 2007-2016.**

A través de la Orden ITC/2675/2006, de 1 de agosto, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red básica de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégica de productos petrolíferos se inició la elaboración de la planificación de los sectores de electricidad y gas para el horizonte 2007-2016. Actualmente se dispone ya de una versión preliminar del documento.

En desarrollo de la Ley 9/2006, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, a través de la Dirección General de Calidad de Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 13 de julio de 2007, en la que se obliga a dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar de la planificación.

A efectos de dar cumplimiento a este mandato normativo se invita a las personas físicas y jurídicas que se consideren interesadas a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental. La documentación está disponible en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, <http://www.mityc.es>, así como en la sede de la Secretaría General de Energía situada en la planta 8.ª del paseo de la Castellana, n.º 160 28071 Madrid.

El plazo de consulta pública será de 45 días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio. Cualquier alegación deberá enviarse a las direcciones de correo electrónico, planifelec2007_2016@mityc.es o planifgas2007_2016@mityc.es.

El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

Madrid, 30 de julio de 2007.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.048/07. **Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 3 de julio de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos treinta y tres mil setecientos veintiuno (33.721) metros de longitud correspondiente a la totalidad del término municipal de Capdepera, Isla de Mallorca (Islas Baleares). Ref. DL-74-Baleares (Capdepera).**

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 3 de julio de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos treinta y tres mil setecientos veintiuno (33.721) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Capdepera, Isla de Mallorca (Islas Baleares), según se define en los planos fechados el 23 de junio de 2006, salvo los numerados del 23 al 30 y el 43 que son fechados el 15 de diciembre de 2006, y firmados por la Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y el Jefe de la Demarcación de Costas en Islas Baleares.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Islas Baleares que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre. Ángel Muñoz Cubillo.

50.097/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/33.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-9504/C. Comunidad de Condueños El Encinar del Alberche. E-78029543. 6.100 euros. No hay. 25 de junio de 2007. Incumplimiento de la autorización de vertidos.

D-18223/E. Comunidad de Propietarios Calypo 1-Fado 1. E-45077922. 6.100 euros. No hay. 30 de mayo de 2007. Vertido susceptible de contaminar.

D-18223/F. Comunidad de Propietarios Calypo 1-Fado 1. E-45077922. 6.100 euros. No hay. 30 de mayo de 2007. Vertido susceptible de contaminar.

D-29261. D. Eduardo Casarrubios Caballero. 361660-P. 9.488,72 euros. Indemnización de daños producidos al Dominio Público Hidráulico en 1.037,78 euros. 2 de julio de 2007. Extracción de áridos en cauce.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en